

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901

Expediente de registro

NÚMERO 1542.

Para la mina de hierro nombrada
 "Monumento a' Conchita"



Del término de Ezcurrea

Interesado
 D. José Echegaray

Representante
 D. Miguel Uranga.

Vecindad

Vera.

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1.

En 1842 Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Presentada a los D^{os} José Echegaray habitante y natural de Diez y siete horas de la Villa de Vera (Navarra) en la cédula del día de hoy personal que exhibe, con la debida curren-
(Pamplona doce de junio a V. G. expone: Que en término de de Septuaginta y cinco, paraje que llaman Frangariz, novecientos uno, terreno perteneciente al Común, término judicial de Ezcurra, distrito municipal de idm. deseo adquirir tres pertenencias mineras, con el nombre de aumento a la mina Conchita, (denunciada por el que suscribe) de mineral de hierro, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida, la estaca numero doce de la Mina Conchita, y desde dicha estaca numero doce, se medirán en direccion Oeste 200 metros, y se colocara la primera estaca; desde esta en direccion Sur 100 metros, la 2^a estaca; desde esta en direccion Este 100 metros, la 3^a estaca; desde esta en direccion Sur 100 metros, la 4^a estaca; desde esta en direccion Este 100 metros, la 5^a estaca; desde esta en direccion Sur

100 metros, la 6.^a estaca; desde esta en direccion
Este 100 metros, la 7.^a estaca; desde esta en direccion
Sur 100 metros, la 8.^a estaca; desde esta en direccion
Este 100 metros, la 9.^a estaca; desde esta en direccion
Sur 100 metros, la 10.^a estaca; desde esta en direccion
Este 100 metros, la 11.^a estaca; desde esta en direc-
cion Sur 100 metros, la 12.^a estaca; desde esta en direccion
Este 200 metros, la 13.^a estaca; desde esta en direccion
Norte 200 metros, la 14.^a estaca; desde esta en direccion
Oeste 200 metros, la 15.^a estaca; desde esta en direccion
Norte 100 metros, la 16.^a estaca; desde esta en direccion
Oeste 100 metros, la 17.^a estaca; desde esta en direccion
Norte 100 metros, la 18.^a estaca; desde esta en direccion
Oeste 100 metros, la 19.^a estaca; desde esta en direccion
Norte 100 metros, la 20.^a estaca; desde esta en direccion
Oeste 100 metros, la 21.^a estaca; desde esta en direccion
Norte 100 metros, llegando a' la estaca numero
doce de la Mina Conchita, O sea al punto
de partida del aumento, con lo que quedara
cerrado el perimetro de las trece pertenencias
solicitadas.

Por tanto a' V. S. Suplica que
habiendo fue presentada esta solicitud
de Registro, con la Cantidad Correspondiente
de pesetas Setenta y nueve, se sirva
dar curso al expediente con

la tramitación de Ley y Regla-
mento, a fin de que en su
día se me expida el Correspondiente
Titulo de propiedad.

Dios guarde a V. S. mu-
chos años

Vera 7 de Setiembre de 1901
José Echegaray

Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y siete horas del día de hoy.

Campesina doce de Setiembre de mil novecientos uno.



El Secretario

M. Juan Puchuri

Providencia: Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho
con caracter provisional hasta la presentación en la carta
de pago; anótelo en el libro correspondiente; publíquese
en el Boletín Oficial; remítase edicto al alcalde de Ezcurra-
colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno;
para que uno y otro estén expuesto al público por el
espacio de veinte días según previene la Instrucción del ramo.

Campesina doce de Setiembre de mil novecientos uno.



El Gobernador

D. Juan

Li -

ligencia y En el día de hoy presenta carta de pago
de setenta y cinco reales cinco céntimos.
Pamplona veintitres de Setiembre de mil no-
vecientos uno.

El Secretario
Mr. Juan Puchas



Providencia y Queda definitivamente admitido este re-
gistro por haber hecho el depósito corres-
pondiente.

Pamplona veintitres de Setiembre de
mil novecientos uno.

El Gobernador



n.º 1542



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1.147



Aumento á Correlita

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 19 de Septbre
de 1905

Hecho

Sr. Alcalde de

Escurra

Sr. Alcalde de Excmo.

n.º 1,556 Día 28 Noviembre 1901

Con fecha 19 de Septiembre último se remitió a esta Alcaldía el edicto correspondiente al registro minero titulado "Instrumento a ^{Flamini} Conchita" (n.º 1542) utnado en ese término municipal y habiendo transcurrido los sesenta días de exposición al público, es pero que tan pronto como reciba la presente comon. me lo devuelva diligenciado al dorso, conforme esta prevenido, acusando el oportuno recibo de la presente.

Qui D.º
Fecho


Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de
Administración Gobernador civil de la prov. de Navarra.

Hago saber: Que por D. *José Echegaray*
vecino de *Vera* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez y*
siete horas y *—* minutos del día *doce* de *Septiembre*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *trece*
pertenencias de la mina nombrada "*Monumento a' Conchita*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Araucario* que linda
al *—*

término jurisdiccional de Ezcurrea distrito municipal de idem.
terreno perteneciente C; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la u-
taca n.^o 12 de la mina "Cochita" y desde dicha utaca se
medirán en dirección O. 200 mt. y se colocará la 1.^a utaca; de
esta en dirección S. 200 mt. la 2.^a; de esta al E. 100 mt. la 3.^a;
de esta al S. 100 mt. la 4.^a; de esta al E. 100 mt. la 5.^a; de esta al
S. 100 mt. la 6.^a; de esta al E. 100 mt. la 7.^a; de esta al S. 100 mt. la
8.^a; de esta al E. 100 mt. la 9.^a; de esta al S. 100 mt. la 10.^a; de esta
al E. 100 mt. la 11.^a; de esta al S. 100 mt. la 12.^a; de esta al E. 200 mt.
la 13.^a; de esta al N. 200 mt. la 14.^a; de esta al O. 200 mt. la 15.^a;
de esta al N. 100 mt. la 16.^a; de esta al O. 100 mt. la 17.^a; de esta al
N. 100 mt. la 18.^a; de esta al O. 100 mt. la 19.^a; de esta al N. 100 mt. la
20.; de esta al O. 100 mt. la 21. y desde esta al N. 100 mt. llegamos
a la utaca n.^o 12 de la mina "Cochita" o sea al punto
de partida del Instrumento, con lo que quedará cerrada
el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *requisito* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona

Done

de

Septiembre de mil novecientos uno.

Yuma



Diligencia Se pone para hacer constar que el presente
edicto ha estado expuesto al público por espa-
cio de sesenta días.



Ocurra 29 de Noviembre de 1901

El Alcalde,
Miguel Joaquín Chisalde

ALCALDIA

DE LA VILLA DE

EZOURRA

Alm. Sr.

En cumplimiento de lo
que V. E. tuvo a bien
ordenar por medio
de comunicacion de oficio
en el presente pasado
septiembre, el mismo
hize el honor de dar
ver el adjunto edicto
cumplimentado, advir-
tiendo al propio teni-
po que hoy ha recibido
el correspondiente a
la misma i edicto interve-
do, debido a lo dicho interve-
nido.

hize

Dirigíme. a V. B. D. A.

Excmo. Sr. de H. B. D. A.

El Alcalde
Miguel de Aguirre

El D. D. Sr. D. D.
a la esp. de
D. D.

Alm. Sr. Gobernador civil de Navarra

Pamplona

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de
Administración, Gobernador Civil de la prov. de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Echegaray
vecino de Vera se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y
siete horas y — minutos del día doce de Septiembre
de mil novecientos uno una solicitud de registro de trece
pertenencias de la mina nombrada "Thumato a Conchita" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Thangair que linda
al

término jurisdiccional de Vera distrito municipal de idem.
terreno perteneciente —; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
la citaca n.º 12 de la mina "Conchita" y desde dicha citaca
se medirán en dirección O. 200 mt. y se colocará la 1.ª citaca;
de cita en dirección S. 100 mt. la 2.ª; de cita al E. 100 mt. la 3.ª;
de cita al S. 100 mt. la 4.ª; de cita al E. 100 mt. la 5.ª; de
cita al S. 100 mt. la 6.ª; de cita al E. 100 mt. la 7.ª; de cita al
S. 100 mt. la 8.ª; de cita al E. 100 mt. la 9.ª; de cita al S.
100 mt. la 10.ª; de cita al E. 100 mt. la 11.ª; de cita al S. 100
mt. la 12.ª; de cita al E. 200 mt. la 13.ª; de cita al N. 200
mt. la 14.ª; de cita al O. 200 mt. la 15.ª; de cita al N. 100 mt.
la 16.ª; de cita al O. 100 mt. la 17.ª; de cita al N. 100 mt. la 18.ª;
de cita al O. 100 mt. la 19.ª; de cita al N. 100 mt. la 20.ª; des-
cita al O. 100 mt. la 21.ª y desde esta al N. 100 mt. llegando á la
citaca n.º 12 de la mina "Conchita" o sea al punto de parti-
da del Thumato, con lo que quedará cerrado el perímetro
de las trece pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona

doce de Septiembre de mil novecientos uno.



[Signature]

[Signature]

gencia; El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncio de este Gobierno,
durante sesenta días, sin haberse presentado
oposición alguna.

Pamplona 25 de Enero de 1902.

El Secretario
Rubén



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, re-
mitare a la demarcación n'ha lugar.

Pamplona 25 de Enero de 1902.

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Tesorería

San Sebastian 30 de Enero de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pizarro

Pamplona 8 de Octubre 1902
Sr D Mariano Guzmán
Sr Sebastian

Muy Sr mío y de toda mi
Consideración: a mi llegada a esta
Capital he visto en el boletín n.º 108
anunciada la demarcación de la
mina San Justo, aumento a Sr José,
termino de Leiza, efectivamente, yo
denuncie la mina Sr José, después de
renunciar la mina Sr Esteban n.º 194,
por tener esta última denunciada
como mina de Cobre, la que continúa
en la misma forma por la circuns-
tancia de no haber dado curso al ex-
pediente de renuncia de la citada mina
Sr Esteban por tanto cuando fueren
a demarcar la Sr José viéran que
la Sr Esteban estaba en vigor por
consecuencia, no se pudo llevar a
efecto la demarcación, apesar, de ser
el mismo terreno y la misma
orientación y pertenencias, por estar
ocupado el terreno

Le creído oportuno
hacerle a V. esta observación, advirtiéndole

a' N. si se encuentra factible me alegrar
que asi suceda, pero entendiendo habra
dificultades para ello, remiti la renuncia
del aumento "En Justo" a' mi afoderado,
pero en las oficinas del gobierno civil,
no aparece en los libros tal renuncia
reputo pues, si se demarca tomando como
punto de partida la estaca N^o 3 de
la mina "En Esteban", en vez de la "En
Jue" yo me alegrare, pero temo que
habra dificultades,

Tambien veo en el boletin
N^o 118, anunciada la demarcacion
de la mina aumento a' Conchita, en
terminos de Excurra, hace poco
tiempo renuncie la mina Conchita
olvidandome hacerlo el aumento a' la
misma, a' su vez, como quiera que
se vuelvo a' denunciar por no estar
a' satisfaccion mia ambas denuncias,
previniendole a' V. que en la Nueva
denuncia ocupo el terreno que corres-
pondia a' la citada mina Conchita
mas el ^{del} aumento a' la misma, por
consecuencia si llegan a' demarcar, no
me conviene, hacer el pago p^a el titulo,
por las razones que llevo dichas, a' no
ser que V. me illumine en sentido contrario

Suplico a' V. me dispense mi alrevimiento.

Con este motivo queda a' sus ordenes su apdo. S.S.

(P.D. En breve salgo
para Vera,

José Echegaray

26/1/07

Por Gobernada civil de Navarra
Pamplona

1542

16 Octubre 902
Remitase a m.
forme del Ing.
Jefe de minas
P.O.
Callecane
y

A. V. S. expone: que no convi
niendo a mis intereses la posesion
de la mina aumento a Emilita
numero 1542 termino de Izcurra,
parage. Iranguiz, hago renuncia
de ella.

Suplica a. V. S. que ha
biendo por presentada esta re
nuncia, se sirva decretar la
Cancelacion de la mina.

Dios guarde a. V. S. muchos
años.

Verá 14 de Octubre de 1902

José Echegaray

Recibido, se me allega este por esta
acuerdo en B.O.

San Sebastian 17 Octubre 1902

El Jefe de

Tramitacion

Se



por Ingeniero Jefe:

En vista de la instan-
cia de remision que antecede, he
suspendido la demarcacion de la
mina "Aumento a Bonchita" (n.º 1542),
de trece pertenencias de mineral
de hierro, del termino de Ezcurra;
por lo que tengo el honor de de-
volver a V. S. el adjunto expe-
diente.

Dias guarde a V. S. m. b. a. d.

Lleiza 14 de Noviembre de 1902.

El Ingeniero,
Dns. Saludos. (Stamps)

Informe Al Sr. Gobernador civil de
Navarra.

Puede V. S. admitir la remision
causando el expediente, y cubriendo
francos y registrando el nuevo.

M. b. en embargo, re-

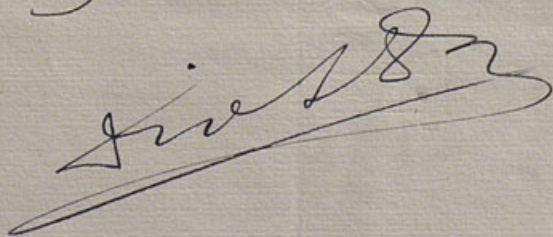
Ing^o de Elmas

San Sebastian

N^o 1438

16 octubre 902

Para dar cumplim^{to} a
lo dispuesto en el R.D. del M^o de
Int. Y. C. y O. p. de que el otro del 900
adjunta remitido a V. S. para in-
forme la solicitud de renuncia
del registro minero titulado
"Aumento a Conchita" (n^o 1438 2)
cuyo expediente se encuentra en
esta Jefatura para su demarcacion
y a fin de que surtan los efectos
respectos en el mismo





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 2076



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Marti-*
nez, habilitado de la Jefatura de
minas.

la cantidad de *75*
pesetas *05* céntimos
á que asciende el depósito que en *23* de *Septi-*
embre de 190*2* constituyó en la Caja
de esa Depositaria á disposición de mi autoridad
para gastos de demarcación de la mina de *hierro*
de *13* pertenencias titulada
"Aumento á Conchita"
(n.º *1542*) y cuyo resguardo señalado con
los números *26* de entrada y *311* de
registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *5* de *Diciembre* de 190*2*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1400

Con la comunicación de V. S. fecha
1 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 26 de
entrada y 211 de registro del depósito
de 2505 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 22 de Septbre 1901
por D. Miguel Uranga
para gasto de demar-
cación
de la mina de hierro de 12
pertenencias titulada "Montalanshita"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Febrero

de 1902

Adriano Steind

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

12

servirán de orden.

San Sebastián 26 de Noviembre

1902

El Ingeniero D^o



Mariano Pumarín

Le devuelvo este mismo
perfo al gofo cmt.



Pumarín

creto. De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de Minas y a instancia
del interesado, se admite la renuncia
del registro minero titulado "Cemento
a Conchita" - n.º 1542 -, del término de
Escribana, declarando nulo y sin curso
el expediente y franco y registrable el terre-
no solicitado; publíquese en el "Boletín
Oficial" de la provincia.

San Sebastián 28 de noviembre del 92.
El Gobernador int.º

Alvaro de Guzmán

